

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO Análisis de un papel de 1823

José A. Ferrer Benimeli*

RESUMEN. - El trabajo toma como base un «papel» fechado en 1823 en plena reacción absolutista de Fernando VII conservado en Puerto Rico en el archivo familiar del propio Mariscal Miguel de La Torre y procedente de un archivo particular de Madrid. El documento es un largo memorial que como consecuencia de un final complicado, cifrado y anónima despedida no habitual en la documentación y ritual masónico, hace pensar se puede tratar de un anónimo no masón con el que se pretendía atemorizar al gobernador militar de Puerto Rico incitándole de paso a una peligrosa aventura política bajo la doble coacción de la amenaza y el chantaje.

SUMMARY. - *Masonry and the Independence of Puerto Rico* This work takes as its basis a «papel» dated in 1823, the year when Fernando VII absolutist reaction took place. The document is kept in Major General Miguel de la Torre's familial archive in Spain, but proceeds from another particular archive in Madrid. It consists of a long petition which, since its ciphered final part and its anonymous closing phrases are by no means usual in masonic rituals and writings, is to be interpreted as a non-masonic anonymous letter, sent with the purpose of frightening the Military Governor of Puerto Rico, at the same time could serve to provoke him to initiate a dangerous political adventure under the double coercion of menace and black mail.

Palabras clave: *masonería, independencia, Puerto Rico, documento, 1823, amenaza y chantaje.*

Key words: *masonry, independence, Puerto Rico, document, 1823, menace black mail.*

Durante los años que precedieron en el siglo XIX a la revolución de 1868 observamos que la masonería española, tanto la metropolitana como la de ultramar, tuvo

*Universidad de Zaragoza.

los mismos problemas y dificultades derivados de la doble actitud gubernamental y eclesial en contra de las llamadas sociedades secretas, y en particular de la masonería.

Por ceñirnos a un caso concreto, se conserva un documento de Puerto Rico que puede resultar ilustrativo, y que por otra parte no es demasiado conocido. Procede de un archivo particular de Madrid y está fechado en 1823 en plena reacción absolutista de Fernando VII tras el trienio liberal durante el que se sintió especialmente humillado.

El documento en cuestión es un largo memorial encabezado con el tradicional saludo masónico A.L.G.D.G.A.D.U. (A la gloria del Gran Arquitecto del Universo), y está dirigido a «nuestro muy querido hermano Miguel de la Torre, soberano príncipe Rosa Cruz»¹, y concluye con una complicada, cifrada y anónima despedida no habitual en la documentación masónica, y que hace pensar se pueda tratar de un anónimo no masón con el que se pretendía atemorizar al gobernador militar de Puerto Rico incitándole de paso a una peligrosa aventura política bajo la doble coacción de la amenaza y del chantaje.

Dicho documento que ha estado guardado hasta hoy en el archivo familiar del propio mariscal Miguel de la Torre, se inicia con la clásica trilogía de Salud, Fuerza, Unión². Sin embargo ya desde el comienzo hay una clara amenaza –tampoco habitual entre masones y más de un grado tan elevado como el de Soberano Príncipe Rosa Cruz o Caballero Rosa Cruz que corresponde al 18.º del Rito Escocés Antiguo y Aceptado³–por si intentaba indagar el origen y redactores de la masiva:

Hermano querido:

Si una mera curiosidad os condujo desgraciadamente a indagar nuestros venerables trabajos, sabed ¡querido hermano! que no habríais conseguido más que vuestra perdición, sin poder absolutamente avanzar ni retroceder, pues por ambos extremos hallaríais lo que aún no sabéis.

A continuación hay una clara alusión a la firmeza con que constantemente había pronunciado «el dulce nombre de libertad», razón por la que se veían obligados «por nuestro propio instituto» a prepararle el camino de la gloria y separarle del abismo en el que se precipitaba incautamente «por una laxitud de espíritu muy poco conforme con nuestro valor».

La explicación de esta laxitud ante la libertad queda explicitada a continuación, pues se le acusa de que «bien por la fuerza, bien por debilidad» había sido el instrumento fatal que abatió «nuestras columnas» reduciendo la masonería en esta isla al estado en que «se rasgó el velo del templo, en que las tinieblas se esparcieron sobre la tierra, en que los utensilios fueron destrozados y en que la piedra cúbica sudó sangre y agua».

Como se puede apreciar la acusación de la desaparición de la masonería en Puerto Rico no puede ser más clara. Recordemos que tras la doble liberación de Fernando VII, primero en 1814, y después en 1823, su actitud fue de total oposición a las sociedades secretas⁴ como

1 También en este caso se utilizan en el documento original las abreviaciones al uso en los papeles de la masonería.

2 La trilogía *Libertad, Igualdad, Fraternidad* no es empezada a usarse por la masonería francesa hasta el año 1849, y por la española hasta 1869, al menos en algunos de sus sectores u obediencias.

3 Sobre los ritos masónicos, cfr. Ferrer Benimeli, José A., «Ritos y grados en la masonería», en *La Masonería española 1728-1939*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1989, pp. 17-28.

4 Cfr. *Fernando VII y la masonería*, en Ferrer Benimeli, José A., *Masonería española contemporánea*, Madrid, Siglo XIX de España ed., 1980, t. I., pp. 152 y ss.

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

lo demuestran sus reales decretos de 24 de mayo de 1814 prohibiendo las asociaciones clandestinas, y donde se establece claramente la alianza del trono y el altar en una defensa mutua, ya que de «su armoniosa unión y mutua ayuda pendía la felicidad del Reino»; y el de 6 de diciembre de 1823 en el que se decía que «una de las principales causas de la revolución en España y en América, y el más eficaz de los resortes que se emplearon para llevarla adelante habían sido las Sociedades secretas». Tras el trienio liberal la represión antimasonónica se agudizó de forma extraordinaria⁵, pues con la implantación por Fernando VII de la llamada década absolutista se estableció una fácil identificación de masonismo con liberalismo, iniciándose una doble persecución de liberales acusados de masones, y de presuntos masones en connivencia con los partidarios de la constitución del 12. Y, como veremos más adelante, el Gobernador militar de Puerto Rico, don Miguel de la Torre haría otro tanto en la isla el 4 de diciembre de 1823 –es decir incluso dos días antes que el propio Fernando VII– disolviendo en nombre de la paz las asociaciones de masones.

Tal vez sea útil recordar algunos hechos y fechas. El Congreso de Verona se iniciaba el 20 de septiembre de 1822, y de entre los cinco puntos de la agenda había dos que atañían a España⁶, pues se referían a la situación de España y a la de sus colonias en América. Las demandas que las cuatro potencias de la Santa Alianza presentaron en Madrid los días 5 y 6 de enero de 1823 se reducían a reclamar el restablecimiento de la plena autoridad de Fernando VII, amenazando, caso de no satisfacer dicha demanda, con la retirada de embajadores, ruptura de relaciones diplomáticas, y la solución militar, cuya ejecución se confió a Francia de acuerdo con los artículos adicionales firmados en Verona el 22 de noviembre de 1822.

El gobierno de Evaristo de San Miguel dio a conocer su respuesta negativa el 9 de enero. El 7 de abril atravesaban los Pirineos las tropas francesas mandadas por el general duque de Angulema. El 23 de mayo entraban en Madrid; el 30-31 de agosto asaltaban el Trocadero, en Cádiz; y el 29 de septiembre las Cortes dejaban libre a Fernando VII, quien el 1.º de octubre firmaría en Puerto de Santa María un Real Decreto restableciendo la situación anterior a 1820.

En pleno trienio liberal, el 30 de mayo de 1822, arribaba a San Juan para hacerse cargo del gobierno el primer mandatario civil de Puerto Rico, don Francisco González de Linares, quien en 1820 había servido, como representante del general Morillo, para concertar con Bolívar el armisticio de Trujillo⁷. Uno de los primeros actos de González de Linares fue transmitir a Puerto Cabello un despacho del Gobierno Supremo nombrando Gobernador militar de la Isla a don Miguel de la Torre, mariscal español – con quien le unía estrecha amistad– y que había participado en la guerra de Venezuela siendo derrotado por Páez en Macuritas, por Piar en San Félix, y por Bolívar en

5 Represión a la que contribuyó en gran medida la actitud adoptada por Roma y las sucesivas prohibiciones papeles de la época. *Ibidem*, pp. 160 y ss.

6 Las otras tres eran la Trata de negros, el Conflicto ruso-turco, y la Situación de Italia.

7 El libertador Simón Bolívar y el jefe de los ejércitos españoles, general Pablo Morillo, tras la entrevista efectuada en el pueblo de Santana, Trujillo (Venezuela), el 26 de noviembre de 1820, firmaron mediante tratado de armisticio la supresión de hostilidades y regularización de la guerra por seis meses. Fue entonces cuando el teniente general Morillo entregó el mando al Mariscal de Campo Miguel de la Torre y se embarcó en La Guaira, el 17 de diciembre de 1820, para España.

Carabobo⁸. Miguel de la Torre llegó a la isla el 7 de septiembre de 1822 e inmediatamente tuvo que abortar, primero una conspiración libertaria de los esclavos de las haciendas de Guayama, y poco después hacer frente a una trama revolucionaria urdida por los separatistas insulares⁹.

Por aquellas fechas, el 4 de marzo de 1823, el diputado José M.^a Quiñones en unión de los diputados cubanos Leonardo Santos Suárez y el presbítero Félix Varela, presentaban en las Cortes un «Proyecto de Instrucción para el Gobierno Económico y Político de las Provincias de Ultramar» en el que se establecía un principio básico en la concepción del autonomismo: el hecho diferencial entre Cuba y Puerto Rico, respecto a su antigua Metrópoli y se fijaban las consecuencias de este hecho diferencial. El proyecto se apartaba de la tendencia de la asimilación encaminada a asemejar, es decir españolizar, la Isla aparejándola a las provincias peninsulares, para afirmar, con la autonomía, la personalidad puertorriqueña, el espíritu provincialista, localista o regionalista. Lo que se pretendía, en palabras del diputado Varela ante la Comisión de Ultramar (15 marzo), era que caso de aprobarse el Proyecto, las provincias de América «ya no serían gobernadas más por el arbitrio personalísimo de jefes militares, sino conforme a un gobierno de ley y de orden». Finalmente las Cortes aprobaron el proyecto y el 31 de marzo le impartían su sanción para convertirlo en ley¹⁰. Pero el decreto final no llegó a promulgarse debido a la invasión de España (el 7 de abril de 1823) por el Duque de Angulema y su ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis, llamados así en recuerdo de su patrón el Rey de Francia Luis XVIII.

Las noticias de la invasión de España, publicadas por el Gobernador González de Linares, provocaron -al igual que en 1808- la protesta de los liberales de Puerto Rico. Y con este motivo tanto las autoridades de la Isla, como el propio Gobernador, el Intendente, el Gobernador Militar, los jefes de milicias, el Ayuntamiento de San Juan, y la Diputación Provincial dirigieron a las Cortes resoluciones y protestas declarando su adhesión al Gobierno Constitucional y protestando contra «la asquerosa conducta de los gobiernos de París, Viena, Berlín y San Petersburgo, que mediante un aborto de perfidia diplomática, pretendían trastornar el régimen que sólo los españoles tenían derecho a establecer»¹¹.

Si bien los conservadores se mantuvieron en actitud expectante, los separatistas por su lado, animados por las noticias de las victorias alcanzadas por Bolívar en Bomboná y Pichincha, y la difícil situación de la metrópoli, se dedicaron a organizar -como los venezolanos en 1810- un movimiento revolucionario centrado en la ciudad de San Juan y en el que encontramos al menos a dos coroneles: Manuel Suárez del Solar, y Matías Escuté, este último puertorriqueño que servía en el ejército de la guarnición y que había

8 La batalla de Carabobo tuvo lugar el 24 de junio de 1821, y en ella Bolívar venció al disciplinado ejército español al mando del general Miguel de la Torre. Este triunfo de las armas republicanas dio la libertad definitiva a Venezuela, después de diez años de intensa y sangrienta lucha. El territorio quedó libre de tropas realistas, a excepción de la plaza fuerte de Puerto Cabello en donde se refugió al resto del derrotado ejército español.

9 Sobre esta cuestión cfr. Cruz Monclova, Lidio, *Historia de Puerto Rico* (siglo XIX), t. I (1808-1868), Puerto Rico, Ed. Universitaria, 1979, pp. 141 y ss.

10 *Ibidem*, pp. 158 y ss.

11 *Ibidem*, p. 151.

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

participado en la campaña contra Bolívar a las órdenes del general realista Morillo. La confianza fue tal que en un momento dado los conspiradores llegaron a actuar abiertamente, intentado involucrar al propio gobernador militar.

En efecto, a fines de julio de 1823, se acercaron al mariscal de la Torre un grupo de «personas respetables» para hablarle de la «consternación en que se hallaban los moradores de la capital con motivo de las especies que sin rebozo circulaban acerca de un trastorno que iba a sumirlos en la mayor desgracia»¹². El mariscal de la Torre acogió el aviso con el interés que merecía, y con el propósito de sosegar los ánimos, el 12 de septiembre (1823) procedió a publicar un manifiesto, recomendando a todos «los fieles habitantes de la Isla que tuvieran calma» y confiaran en su decisión para defenderlos contra «cualquier enemigo interior o exterior»¹³.

El documento puertorriqueño, masónico o pseudomasónico, corresponde precisamente a este período de nuestra historia, pues está fechado el mes de Elul de 5823, que en teoría, y según el calendario masónico¹⁴ tendría que ser el mes de agosto de 1823¹⁵, sin embargo por el contexto –como veremos– tiene que ser posterior al 2 de diciembre de 1823.

En él hay una clara amenaza al «querido hermano Miguel de la Torre», pues ante la política de destrucción de la masonería llevada a cabo por el «soberano príncipe Rosa Cruz» y gobernador militar de Puerto Rico, se le dice que «esto no era posible llevarse a cabo donde existía un Soberano Gran Inspector General, cuya divisa era *ultio proditorum*» (venganza para los traidores); y añadían como ulterior advertencia: «vos ignoráis que lo tenemos entre nosotros»¹⁶.

Y por si fuera insuficiente la velada amenaza anterior pasan a explicitarla así:

En efecto, él se ha reunido a unos cuantos miembros del 4.º capítulo de Aquitania, bajo los auspicios de un Gran Oriente poderoso, y bajo el pedestal en cuya cercanía está el esqueleto con el pabellón de la orden en la mano izquierda y un puñal amenazador en la derecha. Hemos ratificado nuestros juramentos, y añadido al *ultio proditorum* la indicación exacta y determinada de las personas que deben ser objeto de tan justa venganza.

En un inteligente juego dialéctico, los autores del escrito intentan ganarse la confianza del gobernador militar comprendiendo su delicada situación y ausencia de consejeros de confianza que le orientaran en tan difíciles circunstancias:

No es nuestro ánimo arredraros, porque lejos de ello en nuestras tenidas a la inclemencia del cielo todos los hermanos os hemos hecho la justicia y el honor que merecéis tanto por vuestras virtudes masónicas, como porque hemos conocido vuestra delicada posición, sin tener a quien volver los ojos sin peligro para recibir sus juiciosos consejos, y conduciros al templo de la gloria.

12 *Ibidem.*

13 *Ibidem.*

14 Sobre los calendarios masónicos cfr. el extra IV de *Historia 16* dedicado a *La Masonería* (noviembre 1977) pp. 134-138.

15 La otra referencia «Año 1790 de la muerte del redentor» es un dato anómalo o inusual en los documentos masónicos. De hecho 1790 más los 33 años de la vida del redentor nos vuelven a dar la fecha de 1823.

16 El Soberano Gran Inspector General es el grado 33, cuya interpretación simbólico-numérica es la utilizada en este documento a modo de firma acompañada de las iniciales M.H.F. y N.B.A.

El plural utilizado en el párrafo anterior, y en el siguiente no es precisamente mayestático, sino que nos pone en contacto con un grupo (posiblemente minoritario); grupo que tenía que tener sus reuniones masónicas («tenidas») a la intemperie dada la persecución existente; grupo que es el que redacta el documento, luego sometido a la firma del «Soberano Gran Inspector General», por lo que ignoraban cuando llegaría a sus manos:

He aquí la empresa de que nos hemos encargado. Ignoramos cuando esta plancha llegue a vuestras manos, porque el Soberano Gran Inspector General que redacta nuestros trabajos en contacto y bajo la obediencia de tres poderosos Grandes Orientes, es quien debe extenderla, firmarla, y como superior hacerla pasar a muchos ojos que saben mirar la luz por una cadena de relaciones escogidas a quien esta plancha debe servir de punto céntrico de unión. Ojos y relaciones que por el espacio de quince días hemos estado entresacando de la multitud de hermanos que indiscretamente iniciados en nuestros sagrados misterios aspiraron a la luz por mera especulación, y deshonorarían el templo si la masonería fuese susceptible de deshonra. Ignoramos por consiguiente si esta plancha ocupará vuestra atención cuando aún estéis en el mando, o cuando halláis salido por la llegada de vuestro sucesor, un profano supersticioso, ciego instrumento de la tiranía y despotismo en cuyos lóbregos calabozos gemiría la virtud de los hermanos con quienes nuestros talleres se envanecen, y con cuya presencia se iluminan; por tanto nos sujetamos y os daremos reglas para los dos casos.

Por este párrafo se está presionando psicológicamente al Gobernador militar dando por hecho el triunfo de la reacción en la metrópoli y la subsiguiente caída de las autoridades de Puerto Rico situadas durante el trienio liberal. La alusión a la próxima llegada de su sucesor no puede ser otra que la del brigadier Domingo de Monteverde, nombrado para el cargo de Gobernador de Puerto Rico por el propio Rey Fernando VII con fecha 4 de diciembre de 1823, si bien -como veremos- nunca llegaría a efectos prácticos dicho nombramiento. No obstante nos permite datar el documento con posterioridad a dicha fecha.

Más crítica resulta la alusión a los tres poderosos Grandes Orientes, si bien uno de ellos parece ser el de Francia, sobre todo si atendemos a la referencia anterior sobre Aquitania. Los otros dos Grandes Orientes, dado el influjo masónico en las Antillas por aquellas fechas pueden ser de Estados Unidos, bien directamente a través de Charleston o Philadelphia, bien por sus delegaciones en Cuba y Santo Domingo¹⁷.

Los autores del documento, a continuación, hacen una serie de consideraciones basadas en «los principios del honor», es decir emanadas de «la verdad y de los derechos del hombre» tan solo limitados por las asociaciones políticas que el propio hombre forma para su bienestar. Consideraciones que se hacen a de la Torre que es descrito como «esposo amante, tierno padre, ciudadano feliz y militar de honor». Y su responsabilidad -dirán- es decisiva por la suerte que le había tocado vivir en «un siglo que camina con

17 Sobre la masonería en Puerto Rico en este período, el ya citado historiador Lidio Cruz Monclova, tan informado en otras cuestiones, tan solo aporta la siguiente noticia (tomada a su vez de Cordero): «Si entre 1808 y 1820 se habían fundado sendas logias masónicas en San Juan, Mayagüez, Ponce y San Germán y, entre 1820 y 1823 se establecía en San Germán un capítulo soberano de Rosa Cruz denominado *Minerva*, en 1867 quedaba instalada en la capital la logia *Estrella de Luquillo*, y otras instituciones de la misma clase en varios otros puntos de la isla». Sobre la masonería en Puerto Rico cfr. la importante obra de José A. Ayala, titulada, *La Masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX.* Murcia, Universidad, 1991.

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

su fanal inextinguible», es decir la «de mejorar la suerte del hombre degenerado por la ignorancia y superstición». Solo así, «veréis con enternecimiento dulce y entraréis con vuestro corazón en el sendero encantador que os marcan vuestros hermanos»:

Entonces conoceréis que cuando visteis la luz fue con provecho vuestro y del género humano, y cuando hayáis llegado al templo de la inmortalidad, entonces sabréis mejor amar a vuestros hermanos que os recibirán en el atrio derramando bálsamo y flores sobre vuestra cabeza.

Este exordio o introducción concluye con estas palabras dirigidas al Gobernador militar de Puerto Rico -en su calidad de masón-, tan elocuentes como cargadas de advertencias:

Tratemos en esta plancha por el orden mismo analítico de nuestras tenidas, y veamos primero lo que sois, para pasar enseguida a lo que podéis y debéis ser. Creednos, vuestros hermanos os hablan y el G.A.D.U., no permita que los desprecieis. Oíd su voz que lo es de la verdad, la voz de nuestras sagradas obligaciones, y la voz de vuestro bien.

Y ahora sí es cuando el Gobernador militar de Puerto Rico, ante el inminente cambio de la metrópoli y la vuelta al absolutismo se ve nuevamente advertido con un recuerdo entre amenazador y sarcástico de su derrota militar en la batalla de Carabobo, derrota que el rey no le iba a perdonar:

Sabed hermano que antes de haberse cambiado el gobierno constitucional, los serviles, y entre ellos algunos de los que os rodean, hicieron al rey contra vos un horrible informe tomando por principio y base la jornada de Carabobo que tan fatal fue al sistema del liberticidio, sin perdonar algunos descuidos vuestros en el mando militar, aprovechando toda pequeñez y chicana. No ignoramos que aquella batalla la perdió vuestra desesperada posición, y no vos. Tuvisteis que pelear con la opinión que en Venezuela llega hasta el fanatismo; que pelear con la miseria y falta de todo, aun de prestigio en vuestro ejército; que pelear con el hastío de vuestros soldados hartos ya de guerra tan prolongada, relacionados en el país, separados a gran distancia de sus hogares, y al frente de los atractivos del descanso entre los mismos enemigos, y últimamente que pelear con la intriga, desunión y odio de muchos a vuestra persona, que supo inspirar el bárbaro Morales¹⁸. En una palabra fue perdida la batalla en toda regla; pero es una desgracia que sea el éxito quien por lo regular califica las acciones de los hombres, principalmente en un gobierno como el actual en la España donde el criminal afortunado se eleva, y el hombre de bien y hábil, pero desgraciado, es abatido. Se premia tanto como se condena el resultado feliz o infeliz, sin haber en consideración los medios punibles o justos que se emplearon, y no se conoce aquella previsión y moral austera del ilustre romano que condenó a su hijo vencedor por haber faltado a su orden de no pelear, alzando un cadalso para matar al mismo que había resucitado la república. ¿Qué podéis esperar de acusaciones tan animosas y bien vestidas? Concedamos que salgáis con honor triunfando de ellas; mas ¡cuanto os costará! ¡cuantas penas, gastos y sustos! ¡Cuanto resortes que mover hasta el de la humillación, y aun el de la prostitución! ¡Cuanto tiempo vuestra persona objeto del desdén, del desprecio, y aun del vituperio! Sin dormir con tranquilidad, sin comer con reposo sin horas disponibles, todo entregado a la inquietud y zozobra, perteneciente todo al último barrendero del palacio real que a vuestra presencia suplicatoria cree más altiva su escoba que vuestra espada. ¡Hermano querido! Que el G.A.D.U., os preserve de días, horas y momentos que tanto degradan el honor, como ultrajan la dignidad del hombre.

18 El general realista Francisco Tomás Morales recibió en Coro el mando del ejército de manos de su anterior jefe el general Miguel de la Torre, el 4 de agosto de 1822.

La siguiente advertencia es todavía más amenazadora si cabe en su develar la situación insostenible en que se iba a encontrar con el nuevo triunfo de los serviles, y sobre todo es útil para poder datar correctamente el documento. Para ello hay que volver a retomar la historia de Puerto Rico y de su gobernador militar.

Las primeras noticias de la restauración del Régimen Absolutista en España, las recibió en Puerto Rico el mariscal de la Torre, el 2 de diciembre de 1823, por conducto del comandante Mallet, enviado especial del Gobernador francés de la Martinica, conde de Donzelot¹⁹. Instruido de los sucesos de España, el gobernador González de Linares, que se hallaba a dos leguas de San Juan recuperando la salud, decidió abandonar el gobierno, con lo que el general de la Torre quedó convertido en Gobernador único. De la Torre, olvidando lo que poco antes había escrito y hecho público sobre su resolución de sostener y morir por la Constitución, procedió a publicar inmediatamente una proclama, el 4 de diciembre de 1823, derogando el Régimen constitucional y restableciendo en la isla «la Real Autoridad de Su Majestad don Fernando VII». Con este motivo adoptó varias medidas que anticipaban el carácter notoriamente restrictivo de la política del nuevo Gobierno Supremo.

De estas cabe resaltar cuatro. Una, ordenando la reorganización de los antiguos Ayuntamientos absolutistas. Otra, disolviendo en nombre «del orden, la paz y la circunspección» las agrupaciones de francomasones y las sociedades políticas que funcionaban en Puerto Rico. Otra, prohibiendo hablar sobre la abolida Constitución, contra el Rey y demás autoridades. Y otra, prescribiendo que las conversaciones, aún las de carácter doméstico, se circunscribieran a dar gracias a Dios por la restauración del absolutismo²⁰.

Y son precisamente estos hechos a los que se alude en el documento en cuestión:

Sabed igualmente, hermano, que después del día fatal en que gratuitamente cambiasteis el gobierno, sin tener en vuestras manos las órdenes del modo legal recibido entre todas las naciones para su régimen interior, no sólo os habéis desacreditado a los ojos de los serviles de talento, sino también a los perspicaces franceses que si os trajeron la nueva fue por efecto de obediencia a su gobierno, pero que han debido burlarse de vuestra debilidad, como se burlará el gobierno supremo que lo envió. El Gabinete de las Tullerías gustará y celebrará lo sucedido, pero es demasiado fino para no despreciar al instrumento. Juzgará lo mismo que con el efecto de la traición y el traidor. Y si en el gabinete de Madrid aún quedan restos de pundonor y de moral pública seguramente vuestra acción será vista como ella merece, aunque jamás esto digan, porque ningún gobierno del

19 Ya en junio de 1823, había visitado al mariscal de la Torre, a nombre del conde Donzelot, el comandante de la fragata francesa *Jeanne d'Arc*, y luego de informarle de la invasión de España por los ejércitos del duque de Angulema, le exhortó a que verificase el reconocimiento de don Fernando VII como Rey Absoluto de España. Pero en aquella ocasión, de la Torre, juntamente con González de Linares, declinaron la invitación del emisario monsieur Dupolet, alegando que Fernando VII no era sino Rey Condestable. Sin embargo, unos meses más tarde, consumada la restauración, el mariscal de la Torre le escribiría al gobernador de Cuba una expresiva comunicación, manifestándole la alegría que le había producido el restablecimiento de la Autoridad Absoluta de don Fernando VII. Cruz Monclova *op. cit.*, p. 176.

20 Todavía el 2 de enero de 1824 por un Bando de Policía y Buen Gobierno, el mariscal de la Torre prohibiría las reuniones nocturnas en las tiendas almacenes y cafés, así como el tránsito por las calles de las poblaciones después de las diez de la noche. *Ibidem*.

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

mundo tiene sus empleados para obedecer órdenes o insinuaciones de los extranjeros, ni estos jamás pueden ser el conducto de las de otra nación, a menos que por circunstancias espinosas así se hiciesen, pero precisamente garantidas de un modo que no quedase lugar a duda: y no por unos impresos que en mil y mil oficinas pueden hacerse. ¡Dios eterno! ¿Donde irían a parar las naciones adoptándose principios como los que vos hermano querido habéis adoptado? ¿Creéis que vuelta la medalla, el capitán general de Martinica hubiese cambiado el gobierno por las noticias, papeles, ni órdenes que le llevase una fragata de guerra española? ¡Cuánto, hermano querido, habéis comprometido la dignidad, el honor y la seguridad nacional! ¡Cuán despreciable os habéis hecho a los ojos del mundo culto por vuestro candor sorprendido! Sabíais siquiera cómo deberíais obrar en tan estúpida crisis? ¿Teníais las instrucciones de Madrid o de la corte para obrar en su sentido? Así es que se han visto reposiciones de personas y de cosas que ignoráis si están en el cálculo del ministerio, y habéis permitido lo que nos da rubor aún indicar. Habéis tomado por base el régimen anterior a marzo de 1820 y se ven entidades que acaso estarán fuera de la política del gobierno. Los consejos están restablecidos en Madrid y no por eso los consejeros que habían cesado por el régimen constitucional se metieron en ellos, y antes por el contrario han quedado muchos sin su antigua silla. ¿Sabéis si se ha restablecido la Inquisición? ¿Sabéis si los diezmos vuelven a su antigua planta? ¿Sabéis si toda persona está llamada a lo que era y dejó de ser? Si para permitir que todos acudan a lo que habían perdido sirve de razón haberse restituido las cosas al estado anterior a 1820, vos mismo que sois de la época posterior debisteis por la propia razón haberos largado, así como por ella vino el obispo a lo que había perdido. Si fuese cierto que hay otro obispo nombrado, ya veis que vuestra conducta está en oposición con la del gobierno. Cuanto nos debíamos del camino real, todas son pérdidas. Pero hay más todavía.

A partir de este párrafo la datación del documento es clara y tiene que ser posterior al 2 de diciembre de 1823 –como ya se apuntó más arriba– y no de agosto del año de la Verdadera Luz 5.823, aunque en el documento hay una parte cifrada que podría dar la clave exacta de la datación. No obstante se observa otra anomalía y es que en el documento en realidad en lugar de utilizar la fórmula de la Verdadera luz, se usa el de la Verdadera «logias» pues no otra cosa significa –y en plural– el signo masónico utilizado. Por otro lado la postura adoptada por La Torre tan fuertemente criticada por su servilismo, en cierto sentido es consecuente con sus orígenes, ya que él cuando fue nombrado gobernador militar de Puerto Rico durante el trienio liberal, lo fue por instancias de su amigo el gobernador civil que también procedía del sector realista, al igual que el propio La Torre.

El documento sigue con su técnica y táctica de amedrentar al gobernador militar por su conducta servil y antiliberal; y en este sentido es presentado como enemigo tanto de unos como de otros por su doblez en la conducta política:

Apoderado de los liberales, entre quienes hay muchos hermanos, una ira negra contra vuestro procedimiento, se unieron después con los serviles, y formaron segundo pliego de acusaciones contra vos, en que se vertió toda esa misma ira sin perdonar lo más sagrado ni omitir cuanto contribuyese a perderos para siempre fuera de quicios y pérdidas las barreras de la prudencia y aún de la verdad, sólo trataron de desfogarse, remitieron terribles documentos a un gobierno tan sombrío, suspicaz y espantadizo como el actual de España, y creemos firmemente que os han perdido. De acuerdo este informe con el anterior de los serviles, ha echado el resto sobre vuestra suerte futura y cuando vos hermano perdisteis vuestra buena moral por la noticia del nuevo jefe, tuvisteis también contra vos al detestable hermano Pedro Tomás de Córdoba que concurrió a tan atroz operación vendiendo vuestras confianzas y acaso levantándoos falsos testimonios. Nuestros hermanos se unieron a este monstruo, al intendente otro hermano horrible, y al inmoral obispo y los dos clérigos infernales Andrade y Arroyo para tirar la representación documentada. Nos dolemos de los hermanos a quienes el deseo de venganza obcecó, y tiempo llegará en que las columnas hagan su deber.

Efectivamente el «detestable» Pedro Tomás de Córdoba, al igual que el «horrible» intendente José Domingo Díaz –que curiosamente también son calificados de masones– y los «infernales» clérigos, el deán Nicolás Alonso de Andrade y el arcediano José Gutierrez del Arroyo, en unión de otros muchos conservadores, habían celebrado la restauración del absolutismo con los clásicos gritos de ¡abajo la constitución! y ¡viva el Rey Absoluto! Parece ser que el «inmoral» obispo –que no es nombrado– hizo lo mismo. Por su parte el Intendente José Domingo Díaz llegó a remitir una carta al Secretario del nuevo Gobierno en Madrid, felicitándole por el restablecimiento absolutista y consignando su satisfacción por la caída del sistema Constitucional, que es calificado de *verdadero caos*, manejado por individuos *oscuros, insignificantes e iletrados*, y ello a pesar de que en un manifiesto impreso en 1820, el propio Díaz había escrito: «Ya no es el déspota Fernando VII quien ocupa el trono, sino Fernando Constitucional». Otro tanto había hecho Pedro Tomás de Córdoba de quien escribía el gobernador Aróstegui el 2 de noviembre de 1820: «Debe manifestar a V.E. que Córdoba ha sido propuesto para los honores de Secretario de S.M.... Este empleado no sólo ha sido siempre adicto al sistema Constitucional, y ha sufrido durante los seis años (1814-1820) atrasos en su carrera, sino que fue el restablecedor de la constitución en esta plaza, planteando todo lo conveniente a su cumplimiento...». Finalmente el gobernador González de Linares, poco tiempo después de cesar como representante del Gobierno Constitucional en Puerto Rico, aceptaría del mariscal de la Torre el cargo de Comisionado en la isla de Santo Tomás, con sueldo de 3.000 pesos, para espiar y observar la conducta de los constitucionales y revolucionarios que allí se habían radicado²¹.

Al fin de cuentas siguieron todos, más o menos, la misma política que el propio mariscal de la Torre para quien se pidió el grado de Teniente General, así como su confirmación en el Gobierno de la isla, en una representación dirigida al Rey por el Ayuntamiento de San Juan. En ella, además de expresar los homenajes «de amor, lealtad, reconocimiento y gratitud a Su Augusta Real Persona» por la recuperación de «su deseada libertad y plenitud de los derechos y prerrogativas inherentes al trono de sus mayores», le manifestaban lo sensible «que le había sido la idea de los padecimientos que había experimentado en los tiempos en que había sido desposeído por la intriga y negra perfidia de unos seres inmorales, impíos y amantes de novedad y del desorden»²².

Pero volviendo al documento «masónico» se insiste una vez más en la inseguridad en que iba a quedar el gobernador militar y su familia como consecuencia de la política que desde la metrópoli se iba a hacer:

A circunstancias tan espantosas que os presentan un piélago de tristes acontecimientos, con la incertidumbre del resultado que nunca podrá ser como el lisonjero que os presenta esta plancha; se agregan las obligaciones naturales a que debéis ocurrir de mujer e hijos, y la necesidad de envolver tan caros objetos en la indiferencia por el abandono de su patrimonio que no puede compensar el sueldo de vuestra graduación militar, caso que se os pagara religiosamente, lo cual es imposible en el estado que la península mantendrá por muchos años, si no fuere para siempre.

21 *Ibidem*, pp. 176-177.

22 *Ibidem*.

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

De hecho el general de la Torre no solo no perdió su graduación militar y cargo, sino que fue inmediatamente confirmado por el Rey en el mando de la isla con fecha de febrero de 1824.

Pero lo que resulta más curioso del documento es la visión política que en él se hace tanto de España como de la Santa Alianza. Pues España acabaría borrándose del catálogo de las naciones para convertirse en feudo de la Santa Alianza, sobre todo después de la separación de Gran Bretaña y su acercamiento a los Estados Unidos, país éste convertido en la vanguardia del continente americano:

Porque a nuestro juicio dividida como está España en las opiniones, con un gobierno absoluto e inepto que va disminuyendo el partido mismo que lo proclamaba, dominado por una facción de frailes y clérigos que siempre y por siempre ha causado y causará la ruina de los estados, gravitando en su obsequio la enorme contribución de los diezmos sobre una agricultura moribunda, sustentados con el sudor del industrioso los vicios del holgazán privilegiado, el estado en bancarota, y las Américas perdidas para España, sin que fuerza humana baste a someterlas bajo su dominación; estamos ya viendo mojar en tinta negra la pluma que ha de borrar a España del catálogo de las naciones. Muchos estados han desaparecido sin tantos elementos de aniquilación, y España corre presurosa a constituirse un feudo de la Santa Alianza, principalmente desde que la Gran Bretaña marcó con su separación de ella, y cierta intimidación con los Estados Unidos, la nueva empresa de ponerse a la vanguardia de todo el continente americano para duplicar su opulencia. El que no mira esta política es demasiado ciego, y merece la compasión. Cuando la Santa Alianza en las nuevas secciones que se anuncian palpe de cerca que el foso de agua que divide al antiguo del nuevo mundo no permite otro paso al medio millón de combatientes, y no menos para poder oprimir a toda la América entera, sino por el puente que los ingleses no más podrían echar, con perjuicio de su mismo comercio, para formar la reunión de cuatro mil velas; cuando vea el presupuesto de cerca de 300 millones de duros para esta empresa que sin ser general y simultánea sería risible, y advierta la necesidad de tener listo a embarcar en otras cuatro mil velas otro medio millón de soldados para reemplazar a los matados por el clima, por las necesidades y por las balas, entonces será cuando desengañada de haber dejado España de ser nación la decrete feudataria de los santos aliados, burlándose de todos la Inglaterra que con tiempo supo apartar sus intereses del viejo mundo para dirigirlos por los canales de este otro continente que presenta intereses nuevos de primera magnitud. Es necesario hermano ver en grande y lejos para no quedar como un insecto disecado por la salitrosa intriguilla de la pequeña ciudad de Puerto Rico donde sólo se trata de ostentar las personas entre sus miserables murallas, sin más espectadores que el océano, ni más afecciones que las carreras de San Juan.

La disyuntiva planteada es clara y en cierto sentido profética en ese enfrentamiento entre el viejo y el nuevo continente, así como en el papel desempeñado por Inglaterra y Estados Unidos. Entre un mundo víctima de la reacción y otro de libertad y riqueza, la elección del gobernador militar debía estar con la libertad; y sus hermanos masones se lo recuerdan:

Las terribles convulsiones que amenazan a este desgraciado país con la llegada del nuevo gobernador, y en que precisamente os veréis envuelto acá o allá, deben llamar vuestra atención para libertaros, y libertar un grande número de hermanos que tienen fijos sus ojos en vos. No permitáis sean víctimas de aquellos mismos principios que les habéis inculcado. Ellos son vuestros amigos verdaderos, ellos os rodean sin acercarse, y ellos os obligan a que los salvéis salvandoos vos mismo. Nosotros os recordamos vuestros deberes, vuestro honor, y los juramentos que tantas veces habéis repetido entre nosotros de vivir libre o morir.

Vuestros hermanos están decididos a recordároslo por los mismos medios que vos mismo habéis puesto en sus manos, excitando su entusiasmo e inflamando su alma, con que os prueban que no sembrasteis en

JOSÉ A. FERRER BENIMELI

terreno estéril el espíritu de independencia y el amor a la libertad. Vos habéis jurado mantener la columna de la constitución, o sepultaros bajo sus ruinas peleando por ella. Como masón habéis jurado defender a vuestros hermanos contra los esfuerzos del poder absoluto, y sólo resta cumplir vuestros juramentos.

Se prepara una reacción; y ésta emprendida por la fuerza y esfuerzos de la desesperación sería horrosa cuando bajo vuestros auspicios se desenvolvería con naturalidad, sin efusión de sangre. Acordaos que dos mil hombres virtuosos descansaban en vuestras promesas, y que vos habéis sido su mentor en la carrera masónica. Estos mismos hombres os respetan y aman, pero aman más su honor y juramentos tan acordes con las sensaciones de su alma. Han llorado vuestro error, pero asegurados por vos mismo en la última tenida del Soberano Capítulo Departamental de que no permitiríais fuese nadie víctima de su opresión y principios, esto bastó para excusaros del perjurio. Cedieron a la fuerza, como vos a la imprevisión; pero un nuevo gobernador los deja al descubierto.

Tras esta nueva apología masónica del gobernador militar -profundamente involucrado en la vida masónica del país a juzgar por el tenor del escrito- y al mismo tiempo de amenaza por su perjurio, tan solo suavizada si se animaba a encabezar una revolución en aras de la libertad, viene el punto culminante del documento: un grito por la independencia de Puerto Rico que debía lanzar el mariscal de la Torre, enarbolando el estandarte de una independencia inevitable:

Enarbolad en Puerto Rico el estandarte de la independencia, y os cubriréis de gloria y de bienes, y vuestro nombre se colocará en la galería de los héroes. Así salvaréis del tremendo mal que os han preparado vuestros enemigos, en cuyo poder obran desgraciadamente copias legales de vuestras planchas y un resumen documentado de vuestra vida política. Ellos saben que fuisteis masónicamente soberano príncipe protector de los talleres de la Constitución y del Argos para la tranquilidad, y nada puede salvaros sino lanzándoos en los brazos de vuestros amigos. No dejéis pasar un momento tan precioso, porque los perderíais sin poderos salvar, y ellos mismos están decididos a perderos si vos no los salváis.

Enarbolad en Puerto Rico el estandarte de la independencia; de la independencia que ya es absolutamente inevitable, y que ya es una palabra ociosa porque no tiene de quien depender. No tiene más que una metrópoli que carcomida por tres siglos de absolutismo y errores se desmoronó: ha caído en grandes pedazos que tronaron al caer, ya no existe sino la base devorada que los estantes de libros esperan para guardar la historia de su engrandecimiento, decadencia y aniquilación.

Enarbolad en Puerto Rico el estandarte de la independencia, para que conservéis el premio de vuestros sudores y afanes; para que os hagáis inmortal con este gran golpe de estado, y para que os unáis a los hermanos, parientes, amigos y padres de vuestra esposa e hijos; para que conservéis un mando que tan identificado está con nuestra existencia; y para que lleno de gloria muráis entre las bendiciones de los buenos, y os eternicéis en la memoria de una masa enorme de hombres libres.

Siguiendo un mensaje críptico-masónico son tres las veces que le piden que enarbole el estandarte de la libertad de Puerto Rico. La disyuntiva que a continuación presentan al gobernador no puede ser más tentadora: Mujer, hijos, nación y honor. Y aún en el caso de que su empresa política fracasara el exilio en la república de Colombia, patria de su esposa, sería el galardón donde «América entera con sus 17 millones de hombres libres» le recibiría en sus brazos:

Ved aquí, hermano, vuestro verdadero interés en armonía con los exactos principios del honor. La naturaleza cuyos derechos son los primitivos, y no se confunden jamás ni pueden contradecir los civiles, la naturaleza, decimos, demanda que vos seáis feliz, para lo cual únicamente se inscribieron los hombres en las

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

sociedades políticas; y tenéis por consiguiente un derecho a estableceros en la que consideréis mejor a vuestro bienestar. ¿Qué mayor honor que veros fundador de una nueva sociedad? Con ella tenéis patria la más hermosa a vuestros ojos como formada por vos. Con ella tenéis esposa que en torno de sí reúne cuanto es más caro en su corazón, dignificando y engrandeciendo más su amor conyugal. Con ella hijos gozando de lo que trabajaron sus abuelos para recibir la más completa educación, y ser útil a sus semejantes; con ella disfrutáis de la felicidad de un ciudadano venerable cuyo nombre sería el delicioso de Padre del pueblo; y con ella mantenéis y aumentáis el honor militar, ceñido de laurel. Mujer, hijos, nación y honor: todo lo halláis en vuestra misma hechura; os recrearíais en vuestra hermosa y encantadora producción; seríais el hijo predilecto de la naturaleza; y estas son, os lo repetimos, las verdaderas y exactas ideas del honor. Vivir infeliz, reducir a la indigencia una mujer que nació y es rica, perder para la patria unos hijos a quienes faltaría lo necesario para su educación; renunciar a la idea grandiosa de creador de una sociedad, y todo esto a expensas del perjuro que os compele a seguir el partido de la más desgraciada de todas las naciones, donde vuestros esfuerzos serían insignificantes y donde solo encontraréis persecución, miseria y peligros. Esto sí es ir contra las leyes de la naturaleza y por consiguiente contra las del honor. El honor se cifra en el cumplimiento de vuestros deberes naturales y políticos en armonía con ellos, y todos los demás deberes son subalternos. Son deberes ficticios, sujetos a leyes ficticias que regulan un honor ficticio, de donde viene todo ese tropel de ideas insensatas y aún contradictorias sobre el honor que cada cual se forma por su propio temperamento. Cuando hablan la naturaleza y la gloria todo calla. La naturaleza con una guirnalda de flores escogidas en su ameno e inconmensurable jardín os habla, y no se la puede ultrajar impunemente con la respuesta desvergonzada de la abominable superstición, e infame y atroz egoísmo que han relajado toda moral en España donde se huellan lo más sacrosantos juramentos y donde se abrió a la virtud una huesa pavorosa, y han quedado los hombres a discreción de la perversidad desenfrenada. Sed hombre de honor, querido hermano, y seréis cuanto podéis y debéis ser. Meditad bien que no estáis en el caso de optar entre la gloria y el patíbulo, como los arrojados y heroicos Porlier, Lacy, Vidal y Riego. En estos no había más alternativa, pero en vos no existe. Carneros, por decirlo así, son a los que debéis arrostrar, y no a un cabildo de canónigos opulentos de Santiago, ni a ejércitos de Junta Apostólica y de la Fe, ni menos a combinaciones de elementos heterogéneos y encontrados. Fingid por un momento el imposible de malograrse vuestra empresa: ¿Cual es el patíbulo que os espera? La república de Colombia, patria de vuestra esposa, donde seríais recibido entre palmas por premio de vuestros deseos. La América entera con 17 millones de hombres libres que con conocimiento de vuestro arrojo en sus brazos os recibiría. Ved el patíbulo. Permita el G.A.D.U., que todos nuestros hermanos al acometer empresas semejantes en vuestro caso se vean.

Finalmente y después de esa sutil referencia a Porlier, Lacy, Vidal y Riego y a los motivos de sus fracasos, viene la forma práctica de dar un golpe de estado eficaz que llevara a la independencia de Puerto Rico, y que se reducía, a fin de cuentas, a la proclamación de la misma por el propio gobernador antes de que llegara su sustituto, o en última instancia aprovechando el acto de posesión de su sucesor:

Si al recibir esta plancha conserváis aún el mando, creemos agraviaros decir el modo, cuando solo en vuestro fin consiste, sin otra concurrencia que a lo más de tres hombres, dos para el Morro y San Cristóbal, y otro para el cuartel, a quien sólo diríais lo muy necesario a la hora perentoria, pues mientras menos intervengan es mejor, y si vos podéis hacer por uno de los tres ahorraríais uno, y solo necesitaríais de dos.

Pero si no estáis en el mando aprovechad los momentos antes que el nuevo gobernador se establezca y eche raíces, y mientras está entre las ilusiones de los convites y festejos. Escoged a lo más 20 personas, entre ellos algunos jefes de Cuerpo, y amparaos del nuevo gobernador. Es solo la obra de la audacia y energía, y ya está hecha la reacción. Parece mucho y peligroso, pero es falso, y no es nada; no es más que un golpe indefectible de audacia y energía; es menos, porque os basta la resolución y un grado de intrepidez subalterno; muy subalterno en comparación de la intrepidez para el asalto de una fortaleza.

El prototipo de golpe militar propuesto es tan simplista como los ya ensayados y fracasados de Porlier, Lacy y Vidal. Una o dos personas bastan. Estamos ante un caso más de intento de revolución romántica en la que desde el anonimato se incita al destinatario a ser el héroe de turno para dar el golpe libertario. Pero si los preparativos y modo de ejecutar el golpe resultan primarios, por no decir grotescos, no lo es menos la política a seguir una vez realizado el golpe:

En el momento del golpe tendréis a vuestro lado un enjambre de amigos que os favorece, ayuda y vitorea. Tendréis aún personas en quienes menos podáis pensar. Tomad las riendas del gobierno *en todos sus ramos*, y restituido en el acto al *mismo estado que tenía* cuando la constitución, sin otra diferencia que no poner jueces de letras, sino que cada Alcalde, de aquellos mismos que cesaron, gobierne su pueblo y administre justicia. De este modo con la independencia y la constitución, conciliais todos los partidos, porque entre los mismos serviles hay muchísimos que ansían por la independencia, cuya opinión cruza la isla y es la favorita de esa ciudad. ¿Llegaríais a creer que en el campo hubiese quien contradijera la resolución de la capital? Haríamos un insulto a vuestro sentido si así nos lo hubiésemos persuadido, porque bien sabéis que no puede ser. Ofreced como es muy justo la seguridad de todos los españoles. Entre los que os invitamos y nos hemos reunido hay bastantes. conozcamos todos que la independencia no es para dividir un pueblo que nunca lo ha estado desde que nació para el mundo culto, sino para ser libres y felices todos; y solo dad gusto con vuestro pasaporte cariñoso al obstinado incrédulo que lo pida por tener la debilidad [...] luego, a muy poco, tendréis cerca, si queréis, a quien o a quienes sean capaces de dirigiros; tendréis auxilio que no podéis imaginaros mientras se organiza el gobierno bajo vuestros mismos auspicios, influencia justa y autoridad racional; y la propia isla verá lo que mejor a su bienestar convenga, ora gobernándose por sí, ora poniéndose bajo la sombra y protección de otro territorio sin recibir su ley. Vuestras virtudes lo han de hacer todo, sin dejarse sorprender, pues hay personas que absolutamente no convendrían, como por ejemplo el nuevo gobernador si hubiese llegado. Es necesario pulso y valentía para gobernar, y castigar o espeler al que ose alterar la paz. Fijad un pabellón todo él amarillo: y no restablezcáis por el pronto los talleres.

En este feliz período será cuando la piedra cúbica quedará tornada en rosa mística, recobrará la estrella todo su esplendor, la luz disipará las tinieblas, y la paz retornará su asiento en nuestros trabajos.

Que el G.A.D.U., os conserve y proteja en la empresa.

Con este final donde nuevamente se vuelve a utilizar el lenguaje masónico y donde paradójicamente se recomienda que no se restablezcan de momento los «talleres» es decir las logias, concluye un documento cuyos verdaderos autores más que masones parece son los independentistas de Puerto Rico que se sirvieron de un lenguaje y técnicas ya conocidas. Ignoramos si en realidad Miguel de la Torre fue alguna vez masón. El hecho es que verificada la restauración absolutista, el rey había nombrado al brigadier Domingo de Monteverde, con fecha 4 de diciembre de 1823, para el cargo de Intendente. Pero por acuerdo de 24 de febrero de 1824, le comunicaba a Monteverde que no embarcara para la isla por haber confirmado en el Gobierno de Puerto Rico al mariscal de la Torre. Por lo tanto la datación de este documento hay que situarla después del nombramiento de Monteverde como Gobernador y antes de su anulación y confirmación de la Torre en su puesto. Es decir entre el 4 de diciembre de 1823 y el 24 de febrero de 1824.

Durante este período los liberales impulsados por los continuos progresos que venía logrando la revolución venezolana y animados por la «sagrada promesa» de Bolívar hecha a José Rafael Heras -promesa nunca cumplida- de iniciar la campaña de emancipación de Puerto Rico y Cuba, creyeron llegado el momento. De esta forma los separatistas insulares,

LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

como recoge Tomás de Córdoba en sus *Memorias Geográficas, Históricas y Estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, publicadas apenas nueve años después²³ cobraron nuevos bríos para la lucha y confiados en las nuevas posibilidades que se le presentaban, se entregaron a una propaganda tenaz y atrevida. Hicieron circular sus ideas y reclamaciones por pueblos y campos, y «buscando sacar partido de la irritante diferencia que el rey había establecido entre el mariscal de la Torre y el brigadier Monteverde, se aventuraron a dirigir al gobernador una comunicación invitándole a proclamar la independencia de la isla». Esta comunicación no es otra que el documento reproducido y comentado que ha estado hasta ahora celosamente guardado en los archivos familiares del que fuera gobernador militar de Puerto Rico.

El desenlace de este asunto fue que el mariscal de la Torre, como Aróstegui en 1821, no solo rechazó la invitación separatista sino que procedió a publicar en la *Gaceta* del 2 de marzo de ese año de 1824 un largo artículo en contra de la independencia de Puerto Rico:

...¿Aún hay quien quiera y anhele la independencia? ¿Existen parricidas que conviden a los leales y dichosos puertorriqueños a que cambien el estado feliz en que se encuentran? ¿Y se quiere que los puertorriqueños muden su situación halagüeña en la disolución, el desorden, el robo, el incendio, la desnudez y el hambre y todas las miserias que afligen a nuestros desgraciados hermanos hispanoamericanos en las demás provincias?

Los que a tal aspiran, los que alimentan tan depravadas como criminales miras, cuya existencia se resiste a creer nuestra imaginación demasiados países tienen donde saciar sus deseos. Váyanse, pues, a vivir a cualquiera de ellos y los puertorriqueños les quedarán agradecidos si los libentan de su insultante presencia.

La dura represión organizada a partir de entonces por el general de la Torre contra los separatistas nos llevaría muy lejos y me remito al excelente trabajo de Lidio Cruz Monclova, *Historia de Puerto Rico*²⁴ para el que quiera conocer los resultados finales. Solo recordaré que el general La Torre ya antes de su confirmación como Gobernador, y cuando estaba recibiendo las mayores presiones por parte de los separatistas, incluido el documento objeto de este estudio, había prohibido y disuelto las agrupaciones de francmasones y las sociedades secretas –como haría en 1828 el propio Bolívar para toda la Gran Colombia²⁵– y había incluso publicado el 2 de enero de 1824 un Bando de Policía y Buen Gobierno por el que prohibía las reuniones nocturnas en las tiendas, almacenes y cafés; y el tránsito por las calles de las poblaciones después de la diez de la noche.

A la vista de su actitud de represión desde que las tropas francesas inician su entrada en España para liberar a Fernando VII, actitud que no solo no disminuye sino que se va

²³ Tomás de Córdoba, *Memorias Geográficas, Históricas y Estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, Madrid, 1832, t. IV, pp. 139-159.

²⁴ Véase en especial el t. I del siglo XIX, de la obra ya citada.

²⁵ Ferrer Benimeli, José A., «Bolívar y la Masonería» en *Revista de Indias* (Madrid), vol. XLIII, n.º 172 (julio-diciembre 1983) pp. 631-687.

JOSÉ A. FERRER BENIMELI

incrementando con gran dureza, se hace difícil conciliar la imagen y compromisos masónicos que el documento en cuestión insinúan desde la primera a la última línea. ¿Se trata de un documento auténticamente masónico? ¿De un falso para atemorizar al gobernador? El mariscal de la Torre ¿Había sido o era realmente masón? Estos y otros muchos interrogantes hacen todavía más sugestiva y sugerente una cuestión que queda abierta a la espera de ulterior información.

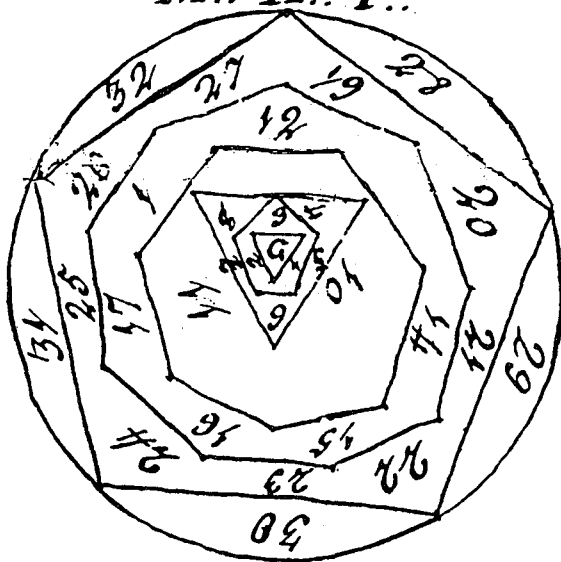
Cubica quedará tornada en rosa mística, recobrará la estrella todo su esplendor, la luz disipará las tinieblas, y la paz retomará su asiento en nuestros trabajos.

Que el G. A. D. V. os conserve, y proteja en la empresa.

Os saludamos con los sig. y bot. que se os deben. Dado en un lugar apartado, frente a un 2-70-84-86-83-15-83-80: a 7 Etul, del año de la Ven.: 5823, y 1700 de la mu.: del red.:



33.
M.: H.: F.:



N.: B.: A.:

